

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 24 de Noviembre de 2.015, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

- .- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- .- D<sup>a</sup> ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- .- DON PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
- .- DON LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
- .- DON ANTONIO CUADRADO MUÑOZ
- .- DON JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
- .- DONA MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- DOÑA MARIA LUISA REQUENA DE LAMO
- .- DON LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO
- .- DON DANIEL MATEO BLAZQUEZ

**SECRETARIO:**

- .- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por la Sra. Alcaldesa se interpela a los miembros de la Corporación sobre alegaciones a las actas de fecha 30 de Septiembre y 13 de Octubre 2015.

- Juan Miguel Torres López del grupo socialista, señala que en el Pleno de Septiembre indicó, sobre la cobertura de la plaza de policía por el procedimiento de movilidad, que en Madrigueras un pueblo que cuenta con mil habitantes más que Munera, sólo hay tres policías sin que exista carencia alguna en la prestación del servicio.

En esta misma acta preguntó a Pedro Pablo, si con la plaza de Policía que se pretende cubrir existirían cuatro o cinco policías. Pedro Pablo contestó reiteradamente que no se incrementa el número de policías, que seguiría siendo cuatro, y que esta vendría a cubrir la plaza que ahora está en Comisión de Servicios.

Manifestó así mismo, en la misma acta, que ellos no son enemigos y que su labor como oposición es fiscalizar la gestión del equipo de gobierno. Esto no quiere decir que no estén dispuestos a colaborar en todo lo necesario en pro y beneficio del pueblo.

- Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidenta, respecto al acta del 30 de Septiembre, en la respuesta a lo acontecido en la corrida de toros de la feria, manifestar dos cosas. En la manifestación del traslado en ambulancia del torero, “no es torero sino banderillero”. En cuanto a que el banderillero iba acompañado por todo el equipo médico, no es así, sino que iba acompañado por un técnico de transporte sanitario, una enfermera y anestesista, todo ello bajo la supervisión del jefe del equipo médico que era el responsable. Ya que si hubiese ido todo el equipo médico habría que haber suspendido la corrida.

No habiendo más alegaciones o correcciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se acordó:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 30 de Septiembre y extraordinaria de 13 de Octubre 2015.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

#### **PUNTO SEGUNDO: MOCIONES GRUPO SOCIALISTA:**

- **CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO**
- **PLAN EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE EMPLEO**

Por parte de María Ascensión Bódalo Leal del grupo socialista, pasa a exponer la Moción presentada por su grupo, “CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO”.

Se procede a la lectura de la Moción en la que se propone:

PRIMERO: Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la violencia de género, dentro de sus posibilidades, así como requerir al Gobierno Estatal:

Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ponga en marcha, en los juzgados especializados en violencia de género, del acompañamiento judicial personalizado, para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el fin del proceso.

Establezca protocolos de Intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Sensibilización de la de Género.

Incorpore al currículo la formación específica en igualdad, educación efectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas sus etapas educativas.

Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.

Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar el puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la recomendación general nº19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia domestica, que España a ratificado.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar.

“Por supuesto que estamos en contra de la violencia de género, lo cual no quiere decir que estemos a favor de esta moción.

El pasado 20 de Noviembre de 2015, el Gobierno tomó conocimiento en Consejo de Ministros del informe de ejecución de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013/2016, que concluye que un 80% de las medidas contempladas en la estrategia están ejecutadas o en fase de ejecución. Han sido más de 215 medidas con una dotación económica de más de 1.500 millones de euros.

El informe se refiere a las actuaciones realizadas por cada uno de los organismos implicados en la ejecución de las medidas previstas en la Estrategia desde el punto de vista de la ruptura del silencio, la mejora de la respuesta institucional de los poderes públicos a través de planes personalizados, la atención a los menores y a las mujeres en situaciones especial de vulnerabilidad o la visibilización de otras formas de violencia contra las mujeres.

El avance que han supuesto estas medidas en la erradicación de esta lacra se ha visto reflejado en la mejora de algunos índices como.

- Porcentaje de mujeres que salen de la violencia de género que ha pasado de 72,48% en 2011 al 77,6% este año.
- En el número de denuncias que por primera vez desde el 2009 ha vuelto a crecer, lo hizo en 2014 en un 1,46%.
- En el año 2015 se ha producido un record de llamadas al 016 con unas 66.000 mil llamadas.
- Ha aumentado el número de usuarias dadas de alta en el servicio ATENPRO, (servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género) más de 10.500.
- Así mismo, el informe recoge los avances normativos que se han producido en los últimos años como son:
  - Incorporación de la justicia gratuita y el asesoramiento legal previo para todas las víctimas.
  - Los nuevos delitos introducidos en el código penal.
  - El reconocimiento de menores como víctimas.

El Consejo de Ministros ha aprobado también el primer Informe periódico 2012/2013 y principales actuaciones 2014/2015, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este documento se centra en el trabajo que se ha desarrollado para reducir las desigualdades de empleo y la brecha salarial, fomentar la conciliación y luchar contra la violencia de género.

El resultado de esta estrategia también se ve reflejado en el descenso de las víctimas de violencia:

Año 2007: 71 v.

Año 2008: 84 v.

Año 2009: 68 v.

Año 2010: 85 v.

Año 2011: 67 v.

Año 2012: 27 v.

Año: 2013: 57 v.

Año 2014: 59 v.

Año2015: 55 v.

Otra de las razones por la que no aprobamos esta moción, es porque cuando dice de reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen las competencias en igualdad de violencia de género, nosotros consideramos que esta atención a las víctimas está perfectamente cubierta en Munera. La protección física es competencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de la Administración de Justicia, la protección psicológica es competencia de las instituciones sanitarias y los servicios sociales son quienes se ocupan de la tramitación de los recursos. De hecho aquí en Munera tenemos una psicóloga que se ocupa de hacer el seguimiento psicológico de los afectados. Además de todo esto, cuando lo estiman necesario lo derivan al centro de la mujer comarcal. Por eso nos volvemos a reiterar en contra de la violencia de género y estamos seguros de que las mujeres de Munera están totalmente atendidas”.

Como consecuencia de todo lo aducido anteriormente, su grupo no va a votar la Moción presentada por el grupo socialista.

Por parte de Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista, señala que efectivamente las competencias sobre la violencia de género son Estatales, pero es evidente que los Ayuntamiento dentro de la estructura deben de ejercer competencias y evitar en la medida de lo posible este drama que se vive día a día.

Es evidente que no mejora este drama de la violencia de género, como lo demuestra el último dato en la provincia de Albacete con 76 llamadas más.

La Sra. Alcaldesa indica que ese no es un mal dato, ya que demuestra que las mujeres están perdiendo el miedo a denunciar los casos de violencia.

Antonio Cuadrado Muñoz manifiesta por último, que se trata de una lacra que tenemos que vivir día a día, y que está Moción para su aprobación es la manifestación de apoyo del Ayuntamiento de Munera a las víctimas de la violencia de género.

Daniel Mateo Blazquez del grupo Ganemos Munera, manifiesta que este es un tema del Gobierno Central, y un arma arrojadiza, como siempre entre el partido popular y el partido socialista, como estamos viendo aquí en este Pleno. En este caso su voto será a favor de la aprobación de esta Moción junto con el grupo socialista, para manifestar su disconformidad en los recortes en temas Sociales, como es el que se trata.

Por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y los votos en contra del grupo popular, se acordó:

PRIMERO: Aprobar la Moción del grupo socialista sobre la violencia de género.

SEGUNDO: Dar traslado al Gobierno Central de la aprobación de dicha Moción y la exigencia de las medidas necesarias para acabar con este drama, que es la Violencia de Género.

Por parte de Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista, pasa a exponer la Moción presentada por su grupo, "PLAN EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE EMPLEO".

En dicha Moción se propone, que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno Local:

Adherirse y sumarse al Plan de Empleo Extraordinario y Urgente que va a poner en marcha el Gobierno regional para que se dirija a las personas especialmente castigadas con la crisis, ajustando la selección a los criterios de situación social, y en los que se combine la realización del trabajo efectivo con recualificación profesional que cuente con itinerarios individualizados e igualmente comprometer en el Presupuesto General del Ayuntamiento, la partida adecuada.

Realizar según solicita el Plan, los proyectos necesarios para percibir la aportación para su desarrollo y que se destinen a áreas como la dinamización turística, industria cultural, energías renovables, ahorro energético, mejoras del entorno urbano, movilidad sostenible, nuevas tecnologías de la información, gestión del medio ambiente y tratamiento de residuos, servicios de ayuda a personas dependientes y servicios culturales y deportivos y agricultura ecológica periurbana, entre otras.

Luis Antonio Arenas Cantero portavoz del grupo Ganemos Munera, manifiesta que una vez comprobada la Orden de 30 de Octubre que regula esta convocatoria, se ha comprobado que en su artículo 7, apartado a) se excluye explícitamente a los menores de 25 años, con lo que el problema del paro juvenil en Castilla la Mancha continúa.

Por otro lado al repercutir la financiación de este Plan Extraordinario en la Diputación Provincial, es obvio que desaparecen los Planes de Empleo de la Diputación Provincial, como Dipualba Invierte, que tan bien venían funcionando.

En cualquier caso el Plan es totalmente mejorable, pero no hay otro, y desde su grupo se apoyará.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar.

“1º.- El Ayuntamiento de Munera se va a adherir al Plan Extraordinario de Empleo de la CLM con la petición de 20 trabajadores.

2º.- Pero debemos conocer la realidad del Plan Extraordinario de Empleo de CLM que se quiere personalizar como un Plan del Gobierno Regional, cuando la carga financiera y presupuestaria (es decir “quien paga”) va a correr mayoritariamente con fondos de las Administraciones Locales. “Más de lo mismo yo invito y tu pagas”.

Todo esto se recoge en la propia Orden de Convocatoria:

- a) Los Ayuntamiento correrán a cargo con el pago de la Seguridad Social de los trabajadores, unos 262 €/mes, además de las cantidades que se paguen a los trabajadores que excedan de los 750 €/mes brutos.
- b) Del importe que abonará la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en la Provincia de Albacete, un total de 10 millones de euros. 5 millones de euros provienen de la diputación de Albacete. (Este dinero lo podríamos recibir los Ayuntamientos por la vía de Planes Provinciales, Dipualba Invierte o Dipualba Empleo). Por tanto la mitad de este dinero que aporta la Junta puede considerarse también como una aportación de los Ayuntamientos a través de las Diputaciones.

3º.- En números para Munera lo que va a suponer el Plan Extraordinario de Empleo es lo siguiente:

- Número de contratos: 20 contratos a jornada completa durante seis meses.
- Coste total del proyecto: 130.000,00 €.

Financiación:

- Junta de Comunidades: 45.000 €, de los cuales hasta el 80% podrá ser financiado por FSE: 36.000 €. Por tanto la Junta solamente aporta con fondos propios 9.000 €.
- Diputación de Albacete: 45.000 €, estos se pueden considerar también una aportación municipal, ya que como es evidente ese dinero lo vamos a dejar de percibir por parte de la Diputación.

- Ayuntamiento de Munera: 40.000 €, con fondos propios.

Resumiendo las aportaciones:

- Junta de Comunidades con fondos propios 9.000 €.
- Fondo Social Europeo: 36.000 €.
- Ayuntamiento de Munera: Con fondos propios y con los posibles fondos que podríamos recibir por parte de Diputación y que con este plan no recibiremos: 85.000 €.

Por tanto queda claro “quien invita y quien paga”.

4º.- La Orden de la convocatoria excluye a muchos colectivos, como por ejemplo a los jóvenes menores de 25 años.

5º.- Las competencias en materia de políticas activas de empleo corresponde al gobierno regional y el ejercicio de la competencia no solamente se limita a la redacción de una convocatoria de subvenciones sino básicamente a llevarla a cabo de forma directa y con presupuesto propio suficiente, y queda claro que con un 6,90% del total del proyecto no se está llevando a cabo esta competencia debidamente”.

De igual modo la Sra. Alcaldesa manifiesta que otra falta de preocupación de la Junta por el Empleo, es la no convocatoria de Autoempleo, que este año no ha salido.

Se debería presentar una Moción de todos a la Junta para que si crea un plan de empleo, la asuman ellos al 100%, como les corresponde pues es su competencia y su responsabilidad.

Interviene por último Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista, para indicar que todos los planes son mejorables, pero este es el que tenemos y habrá que coger sus cosas buenas.

No se puede estar apoyando siempre las posturas de partido, y cuando se trate de otras propuestas siempre son malas. Por otra parte no se trata de bipolarizar el debate entre PSOE y PP, como han manifestado los compañeros de Ganemos Munera.

Dado por concluido el debate de la Moción, por mayoría absoluta de sus miembros y el voto en contra del grupo popular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al Plan Extraordinario de Empleo.

SEGUNDO: Realizar los proyectos necesarios para su realización.

### **PUNTO TERCERO: DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ART. 26.4 L.O.R.E.G..**

#### **SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**

\*\*\*

**MUNICIPIO: MUNERA**

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AUDITORIO MUNICIPAL**

**DIRECCION: CALLE TILANES NUM: 23**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0339 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FERNANDO FERNANDEZ CERRO

Identificador: 74524348R

Dirección: CALLE POZO (EL) 88

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0051 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA ROCIO ARENAS CHILLERON

Identificador: 74522363V

Dirección: CALLE ISIDORO PICAZO VALERA 7 PTA IZ

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0160 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA TRINIDAD BLAZQUEZ ARENAS

Identificador: 47058712E

Dirección: CALLE CASTILLA LEON 20

Cod. Postal: 02612

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SEBASTIAN ARENAS ARENAS

Identificador: 74510724Q

Dirección: AVDA GUARDIA CIVIL 2

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0204 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: VICTOR BLAZQUEZ VILLORA

Identificador: 47083377P

Dirección: CALLE SAN PABLO 5

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0371 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ISABEL GALLETERO OCHOA

Identificador: 44396903A

Dirección: CALLE PILAR 22 PTA B

Cod. Postal: 02612

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0082 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA MARIA ARENAS LEAL

Identificador: 47060692R

Dirección: CALLE SAN MATEO 7

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0033 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGEL ARENAS BLAZQUEZ

Identificador: 44381319J

Dirección: CALLE ROSARIO 17 PISO P01

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0054 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN MARIA ARENAS ESCRIBANO

Identificador: 74518328F

Dirección: CALLE SALIENTE 3

Cod. Postal: 02612

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**SORTEO DE MIEMBROS DE MESA** \*\*\*

**MUNICIPIO: MUNERA**

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AUDITORIO MUNICIPAL**

**DIRECCION: CALLE TILANES NUM: 23**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0193 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ELENA MOYA HERNANDEZ

Identificador: 05156611B

Dirección: CALLE CIUDAD REAL 4

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0410 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS TARANCON MORCILLO

Identificador: 05096012V

Dirección: CALLE EXTREMADURA 2

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0149 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA MORCILLO RODRIGUEZ

Identificador: 48260386S

Dirección: CALLE RODA (LA) 12 BLQ A

Cod. Postal: 02612

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0077 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE CLEMENCIO MARTINEZ MORCILLO

Identificador: 77582409M

Dirección: CTRA MINAYA 7 PISO P01 PTA B

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0260 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ALBERTO QUESADA PARRAS

Identificador: 47084696Q

Dirección: CALLE ISIDORO PICAZO VALERA 9 PISO P02 PTA DR

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0387 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: AURELIO SANCHEZ MORENO

Identificador: 44399999V

Dirección: AVDA GUARDIA CIVIL 5 PTA A

Cod. Postal: 02612

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0167 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BEATRIZ MORENO FLORES

Identificador: 47084848F

Dirección: CALLE PILAR 12 PISO P01

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0221 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: PILAR PARRAS LOPEZ

Identificador: 51702686C

Dirección: CALLE ISIDORO PICAZO VALERA 9 PISO P02 PTA D

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0384 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO JAVIER SANCHEZ MATEO

Identificador: 47088052Z

Dirección: CALLE SAN ANTONIO 7

Cod. Postal: 02612

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**SORTEO DE MIEMBROS DE MESA** \*\*\*

**MUNICIPIO: MUNERA**

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AUDITORIO MUNICIPAL**

**DIRECCION: CALLE TILANES NUM: 23**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0064 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOAQUIN ARENAS MARTINEZ

Identificador: 74523911R

Dirección: PLAZA ENRIQUE GARCIA SOLANA 4 BLQ B PTA DR

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0284 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: URBANO ESTESO CUEVAS

Identificador: 44393341Y

Dirección: CALLE RAMON CODERQUE 1 PISO P01

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0360 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO JAVIER GARCIA MATEO

Identificador: 77582379K

Dirección: CALLE MAYOR 75 PISO PBJ

Cod. Postal: 02612

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0247 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO CHILLERON MATEO

Identificador: 07552217Y

Dirección: CALLE CADENAS 5

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0378 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: VANESA GINER MORCILLO

Identificador: 47398188H

Dirección: CALLE VAREA 13

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0258 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN TOMAS COUQUE RODRIGUEZ

Identificador: 74501492F

Dirección: CALLE VAREA 10

Cod. Postal: 02612

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN MANUEL FERNANDEZ ARJONA

Identificador: 05193856L

Dirección: CALLE DULCINEA 4

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0267 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES COUQUE VILLORA

Identificador: 47078361Y

Dirección: CALLE TRAFALGAR 6

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0340 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE DANIEL GARCIA COUQUE

Identificador: 74518206T

Dirección: CALLE ERAS 91

Cod. Postal: 02612

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

**SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**

**\*\*\***

**MUNICIPIO: MUNERA**

**DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AUDITORIO MUNICIPAL**

**DIRECCION: CALLE TILANES NUM: 23**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0004 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA LUISA LAMO DE BLAZQUEZ

Identificador: 07537346Q

Dirección: CALLE CADENAS 14 PISO P01

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0428 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN ANTONIO SANCHEZ GALLETERO

Identificador: 47066093C

Dirección: CALLE SAN TELMO 3

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0069 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUISA LORENTE LORENZO

Identificador: 49213319N

Dirección: CALLE TILANES 38

Cod. Postal: 02612

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0484 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA LOURDES VAREA MORCILLO

Identificador: 07542452Q

Dirección: CALLE DULCINEA 10

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0291 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CESAR GONZALO ORELLANA ARIAS

Identificador: 49434833J

Dirección: CALLE TILANES 78

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0476 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN ANTONIO VAREA FUENTES

Identificador: 74520449N

Dirección: CALLE POZO (EL) 12

Cod. Postal: 02612

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0256 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN MANUEL MORENO MORENO

Identificador: 05152236Y

Dirección: CALLE SANTA ANA 24

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0426 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA PILAR SANCHEZ FERNANDEZ

Identificador: 47094032Z

Dirección: CALLE RIO 17

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0319 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: BERNABE PEREZ REQUENA

Identificador: 47090692D

Dirección: CALLE REAL 19

Cod. Postal: 02612

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**SORTEO DE MIEMBROS DE MESA** \*\*\*

**MUNICIPIO: MUNERA**

**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LUDOTECA**

**DIRECCION: CALLE DIPUTACION PROVINCIAL NUM: 2**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0315 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARIA FERNANDEZ REQUENA

Identificador: 33455234D

Dirección: CALLE SAN CRISTOBAL 6

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0342 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA FUENTES BLAZQUEZ

Identificador: 44389545M

Dirección: CALLE ALTOZANO 20

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0270 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NOELIA COUQUE MARTINEZ

Identificador: 47445008X

Dirección: CALLE ERAS 53

Cod. Postal: 02612

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0211 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CRESCENCIA CARLOS BLAZQUEZ

Identificador: 07540751V

Dirección: CALLE CRUCES (LAS) 4

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0120 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: AURELIA BLAZQUEZ CARRIZO

Identificador: 74479200W

Dirección: CALLE POZO (EL) 27

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0254 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN JESUS CERRO MORCILLO

Identificador: 07539154F

Dirección: CALLE NUEVA 12

Cod. Postal: 02612

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCA ATENCIA RUIZ

Identificador: 05193233V

Dirección: CALLE VIRGEN 12

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0346 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: VERONICA FUENTES MARIN

Identificador: 74521782B

Dirección: CALLE BONIFACIO SOTOS 6

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0187 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: PEDRO ANTONIO CALLEJA MARTINEZ

Identificador: 07560782S

Dirección: CALLE CORTA 1

Cod. Postal: 02612

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**MUNICIPIO: MUNERA**

**DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LUDOTECA**

**DIRECCION: CALLE DIPUTACION PROVINCIAL NUM: 2**

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0239 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RICARDO MORENO LEAL

Identificador: 47060219B

Dirección: CALLE RELOJ 13

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0440 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALMA MARIA SANCHEZ ESTESO

Identificador: 44380314C

Dirección: CALLE ADOLFO BAS 20

Cod. Postal: 02612

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0417 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CANDELARIA RUIZ LOPEZ

Identificador: 47059014W

Dirección: CALLE NORIAS 22

Cod. Postal: 02612

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL PAÑOS RUEDA

Identificador: 47094262Z

Dirección: CALLE CERVANTES 3

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0358 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ALFONSO RAMOS CASTILLO

Identificador: 07560975R

Dirección: AVDA TOREROS (LOS) 13

Cod. Postal: 02612

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0008 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO LAMO DE BLAZQUEZ

Identificador: 05258736Q

Dirección: CALLE POZO (EL) 43

Cod. Postal: 02612

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0037 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: REMEDIOS LAMO DE MORENO

Identificador: 48318960P

Dirección: CALLE NUEVA 3 PISO P02

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0513 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO VILLORA FUENTES

Identificador: 07560871N

Dirección: CALLE ERAS 3 PISO PBJ

Cod. Postal: 02612

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LUCRECIO MORCILLO VIGARA

Identificador: 47059139N

Dirección: CALLE CERVANTES 3

**PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION Nº 2 AL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.**

## **MEMORIA DE ALCALDÍA**

A la vista de la insuficiencia de crédito en determinadas partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 2.015, cuyo nivel de crédito y vinculación excede del inicialmente aprobado, debido entre otras circunstancias a causas sobrevenidas durante el ejercicio, así en el Capítulo I, Gastos de Personal, es necesario, atender lo dispuesto en la Ley 10/ 2015 de 11 de Septiembre, en cuanto al abono del 26, 23 % del importe de la paga extra de Diciembre de 2.012 dejada de percibir por el personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como recoger los 44 días de la citada paga extra que ya fue abonada junto con la mensualidad del mes de Enero de 2.015, según se disponía por la ley de Presupuesto del Estado para el presente ejercicio 2.015. En otro orden de cosas y también referido al capítulo de Personal, es necesario recoger, una liquidación de atrasos de trienios realizada a la trabajadora del Centro Local de Internet, así como la necesidad dentro de los contratos fijos discontinuos que se realizan a las trabajadoras de la guardería, no proceder a la baja de una de ellas en el cuarto trimestre 2.015 y realizar la contratación a media jornada, con el fin de poder atender el número de alumnos inscritos para el curso 2015/ 2016, así como las vacaciones pendiente de una de las Educadoras, por otra parte, también es necesario incrementar el crédito de la partida que recoge las horas extras tanto del personal funcionario como laboral, con el fin de poder atender todas las que se puedan producir hasta final del año. Otra modificación necesaria es el incremento del crédito en la partida para Gastos Jurídicos y Contenciosos, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de Sentencia Firme, sobre la Subvención concedida en su día a Eiffage Energía S.L, por importe de 240.000,00 €, de los cuales quedaban por pagar la cantidad de 140,000,00 euros, a los que es necesario añadir costas e intereses señalados en la sentencia condenatoria, en cuanto al resto de partidas que se incrementa el crédito lo es para atender gasto corriente del ejercicio, como es el caso de la partida del mantenimiento de instalaciones deportivas, con el fin de recoger el gasto necesario con el fin de poder recibir una subvención de la Diputación Provincial, asimismo, es necesario también incrementar el crédito en la partida de actividades realizadas con cargo al PRIS 2015, pues en el momento de confeccionar el presupuesto, se desconocía la subvención que se concedería para el ejercicio 2.015, así como consignar crédito suficiente para el gasto ocasionado con la actividad realizada

por una subvención de la diputación para un taller de terapias para la tercera edad. La partida presupuestaria que recoge los gastos por festejos fue reducida inicialmente sobre los gastos del año anterior, por un importe de 25.000,00 euros, siendo necesario su modificación en 12.000,00 euros, con el fin de poder atender todos los gastos ocasionados durante el ejercicio por la celebración de festejos populares, por ello, procede modificar créditos en el vigente presupuesto de 2.015, mediante suplemento de créditos justificando dicha modificación en la necesidad de garantizar la prestación de los servicios mínimos legalmente exigidos y acometer gastos no previstos en el momento de confeccionar el presupuesto del presente ejercicio.

Tratándose de una modificación de créditos que afecta a suplementos de crédito Y no existiendo vinculación jurídica asumible, el expediente deberá someterse a los trámites establecidos.

## **ANEXO NUM. 1**

### **1.-SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-**

<b>PARTIDA</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONSIGNACION</b>
<b>15013000</b>	<b>SUELDO ENCARGADO VIAS Y OBR.</b>	<b>859,82 €</b>
<b>15013100</b>	<b>SUELDO ELECTRICISTA</b>	<b>132,84 €</b>
<b>15013101</b>	<b>SUELDO APAREJADOR MUNICIPAL</b>	<b>69,56 €</b>
<b>16413100</b>	<b>SUELDO ENCARGADA OMIC</b>	<b>314,90 €</b>
<b>16413101</b>	<b>SUELDO ENCARGADO CEMENTER</b>	<b>116,80 €</b>
<b>23113100</b>	<b>SUELDO GOBERNANTA VVDA TUT</b>	<b>298,17 €</b>
<b>23113101</b>	<b>SUELDOS AUX.VVDA TUTELADA</b>	<b>3.872,63 €</b>
<b>23113102</b>	<b>SUELDO TRABAJADOR SOCIAL</b>	<b>343,14 €</b>
<b>23113103</b>	<b>SUELDO EDUCADORA FAMILIAR</b>	<b>1.014,92 €</b>
<b>23113104</b>	<b>SUELDO MONITORA CONV.DISCAP</b>	<b>247,80 €</b>
<b>23113105</b>	<b>SUELDO MONITORA PERSON. MAY</b>	<b>36,82 €</b>

23113106	SUELDO AUX.ADMTVO PLAN CONC	411,11 €
23113107	SUELDO ADL	435,94 €
32113000	SUELDO ORDENANZA COLEGIO	530,13 €
32113001	SUELDO DIRECTORA CAI	130,61 €
32113100	SUELDO MAESTRO MUSICA	345,33 €
32113101	SUELDO MAESTRAS GUARDERIA	3.061,82€
32113104	SUELDO MONITRA C.L. INTERNET	2.061,99 €
32121200	C.R.M COLEGIO PUBLICO	3.000,00 €
3341300	SUELDO BIBLIOTECARIA	360,42 €
33413102	SUELDO AGENTE CULT. NOTIFICA	393,49 €
34413103	SUELDO MONITORES VERANO INF	446,70 €
33422101	C.R.M.AUDITORIO MUNICIPAL	4.000,00 €
33422624	PLAN CONCERTADO. ACTIV. SOCIA	3.000,00 €
33422699	FERIA, FIESTAS, ACTIV. CULTURAL	12.000,00 €
34113000	SUELDO MONITOR DEPORTIVO	333,09 €
34121200	C.R.M. OTRAS DEPENDENCIAS	2.000,00 €
34163100	INSTAL.DEPORTIVAS. CONSERVAC	10.000,00 €
92012000	RETRIBUCIONES BASICAS P.FUNCI	1.921,63 €
92013000	AUXIL. ADMTVOS LABORAL FIJO	778,42 €
92013101	SUELDO LIMPIADORAS	941,52 €
92015101	HORARIO P.FUNCION Y LABORAL	5.629,81 €
92022604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	147.000,00 €
	SUMAS SUPLEMENTOS DE CREDITO	206.089,41 €

**RESUMEN IMPORTE DE MODIFICACIONES AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2.015.**

**1.- IMPORTE PARTIDAS CON SUPLEMENTO CREDITO..... 206.089,41 €**

**SUMAS TOTALES IMPORTE MODIFICACIONES..... 206.089,41 €**

Se puede financiar la suplementación de consignación de créditos mediante la utilización del Remante de Tesorería positivo del ejercicio 2.014.

**Financiación:**

---

**1.- REMANENTE DE TESORERIA POSITIVO EJERCICIO 2.014**

**1.- REMANTE TESORERIA 2014..... 206.089.41 €**

**RESUMEN IMPORTE FINANCIACION.-**

**2.- REMANENTE TESORERIA EJERCICIO 2014..... 206.089,41 €**

**SUMA FINANCIACION..... 206.089,41 €**

Por parte de Rafael Martínez, funcionario de contabilidad y presupuestos, se da cuenta de la memoria y del resumen de la Modificación al Presupuesto nº2/2015.

La modificación viene motivada por la existencia de partidas que no suficientes o la creación de nuevas partidas que no estaban en el presupuesto, este es el caso de la paga extraordinaria de 2012, que el Gobierno ha dado luz verde para su abono en el mes de Octubre. Este Ayuntamiento no contaba con esta partida con lo que para el abono de la paga extra de 2012 se ha tenido que crear la correspondiente partida.

Otra de las partidas es la del Colegio Público, para cubrir las necesidades en materia de incendios. La Sra. Alcadesa indica que el Colegio se hizo en dos fases, el Ayuntamiento cuenta con una empresa para la revisión del sistema contra incendios. Resulta que en la primera fase se instalaron en las dependencias del conserje y ahora hemos tenido que cambiarlos con el resultado que este sistema no es compatible con el ahora establecido, para hacer esto el mantenimiento de

incendios con carácter obligatorio y siempre por razones de seguridad se ha dotado esta partida con 3.000 €.

Otra partida de 4.000 €, se ha creado para reparar la cubierta de policarbonato del auditorio municipal, en la zona de la biblioteca, dado que debido al deterioro existente habían goteras y había que proceder a su reparación cuanto antes.

Otra partida afecta al Plan Concertado, PRIS cuando se elaboró el presupuesto no se había aprobado el PRIS, con lo cual se han realizado actividades que no se encontraban presupuestadas y se ha suplementado en 3.000 €.

Otra partida es la de festejos que hay que suplementarlas en 12.000 €, para terminar el año.

La partida más importante es la denominada JURIDICOS CONTENCIOSOS, esta partida de 147.000 € es la consecuencia de una Sentencia firme del Juzgado de 1ª Instancia de Albacete. Esto es con motivo de una subvención que el Ayuntamiento concedió a EIFFAGGE ENERGIA S.L., a través de un Convenio de Colaboración para la creación de empleo, por un importe de 240.000 €. De esta cantidad se abonaron 100.000 € por parte del equipo de Gobierno la primera legislatura del partido popular. Posteriormente y viendo que no se cumplían en absoluto los compromisos adquiridos, dejó de pagar. EIFFAGGE interpuso una demanda contra el Ayuntamiento que al día de hoy es firme, ya que en la misma se aduce que el dinero era para finalizar la nave que posteriormente ocuparon y eso si lo han cumplido. En resumen en cumplimiento de la Sentencia se ha tenido que consignar suficiente para hacer frente a la misma.

Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista, señala que su grupo no va a apoyar esta modificación porque es obvio que a lo largo del año existan imprevistos, pero imprevistos de tal cantidad, 206.000,00 €, no es asumible. Por otro lado hay partidas en las que no están de acuerdo.

Por último interviene de nuevo Rafael Martínez, para indicar que la modificación es de suplementos, lo que supone que se financia con bajas de partidas, por mayores ingresos o del remanente de tesorería positivo del ejercicio anterior. Las Modificaciones Presupuestarias que se han hecho se han financiado con el remanente de tesorería positivo del ejercicio anterior.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que efectivamente es una modificación de crédito, de una cantidad importante de 206.000 €, pero la mayor parte corresponde a los 147.000 € que hay que pagar a EIFFAGGE S.L.. Este Convenio lo último a toda prisa el grupo socialista antes de las Elecciones de 2007, donde se concedía 240.000 € como contrapartida para establecerse EIFFAGGE S.L. en la localidad y dar trabajo en Munera. Cuando ganaron las Elecciones el grupo popular se encontró con la obligación de este pago, una empresa que estuvo funcionando no más de seis meses. Hicimos un pago de 100.000 € y el resto es causa de la Sentencia Firme que nos obliga y lógicamente a aprobar esta modificación de presupuesto.

La diferencia de esta cantidad es de 59.000 €, que no es tanto. La partida de festejos también se suplementa en 12.000 €. Decir que esta partida estaba en 300.000 € y en el último presupuesto 172.000 € se ha rebajado casi la mitad, sin dejar de realizar actividades y en la calidad de las mismas. Este año se ha alargado la feria dos días más, dado que finalizaba en fin de semana y el equipo de gobierno he hecho un gran esfuerzo realizando nuevas actividades sin incrementar su presupuesto, caso de las jornadas Bodas de Camacho, se participo también en la POSEIDON RACE. En definitiva cada una de la partidas suplementadas están fundamentadas y justificadas, como también es el caso de la construcción de la 1ª Fase de un ROKODROMO, que será para disfrute de la gente del pueblo y la afluencia de afuera.

En cuanto a lo que afecta a retribuciones aparte de la paga extraordinaria de 2012, está el tema de la Guardería, como todos saben dada el escaso número de niños, las monitoras se iban turnando. En la actualidad dado que asisten más niños hemos contratado una monitora media jornada, para poder cumplir con los ratios.

Daniel Mateo Blazquez del grupo Ganemos Munera, indica que están de acuerdo en las manifestaciones del grupo socialista, sobre el exceso de modificaciones al Presupuesto pero se va aprobar la Modificación dado que las cantidades tampoco son significativas.

Antonio Cuadrado Muñoz, portavoz del grupo socialista señala que los Contenciosos en los Ayuntamientos, haya quien haya gobernando, existirán y unas veces se gana y otras no. Pero en el resto de partidas entiende que con la experiencia que tienen algunos del equipo de Gobierno deberían ser las mínimas.

Luis Villora Martínez, primer teniente alcalde, interviene para indicar que los presupuestos se aprueban al principio del ejercicio económico, pero a lo largo del año pueden haber urgencias, asuntos y obras o cualesquiera otros que no se encuentran presupuestados o con una consignación insuficiente. Este desequilibrio se soluciona con la Modificación Presupuestaria, pero no la cuantía del presupuesto que sigue siendo la misma.

Dado por debatido suficientemente este punto del Orden del Día, la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros y el voto en contra del grupo socialista, se acordó:

PRIMERO: Aprobar la Modificación nº 2 al Presupuesto del ejercicio 2015.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo, para que en el plazo de quince días se puedan presentar alegaciones, quedando aprobada definitivamente, caso de no haberlas.

TERCERO: Publicar el texto integro de dicha modificación, para su aprobación definitiva.

**PUNTO QUINTO: DESIGNACION REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD CAMPO DE MONTIEL.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a informar de la necesidad de la constitución del Pleno de la Mancomunidad de Campo de Montiel y para ello debemos designar a los representantes del Ayuntamiento.

Al Ayuntamiento de Munera, le corresponden cinco miembros, dos por parte del grupo popular, dos del grupo socialista y uno del grupo Ganemos Munera.

En representación del grupo popular:

- D<sup>a</sup> Angeles Martínez García, titular.
- D. Luis Manuel Ruiz Carlos, suplente.
- Luis Villora Martínez, titular.
- Ana Belén Panadero Blazquez, suplente.

En representación del grupo socialista:

- D. Antonio Cuadrado Muñoz, titular.
- D<sup>a</sup> María Ascensión Bódalo Leal, suplente.
- D. Juan Miguel Torres López, titular.
- D<sup>a</sup> María Luisa Requena de Lamo, suplente.

En representación de Ganemos Munera:

- D. Luis Antonio Arenas Cantero, titular.
- D. Daniel Mateo Blazquez, suplente.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO SEXTO: NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. ART. 101 Y 102 LOPJ Y 4 Y 5.1 DEL REGLAMENTO DE LOS JUECES DE PAZ.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a informar del expediente tramitado al objeto de poder nombrar Juez de Paz Sustituto, que hasta el día de hoy se encuentra vacante.

El Secretario que suscribe, procede a dar cuenta del procedimiento a seguir para su nombramiento.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Estando vacante la plaza de Juez de Paz SUSTITUTO, se abre un plazo de veinte días a partir de de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas en ostentar este cargo y reúnan las condiciones legales lo soliciten, por escrito a esta Alcaldía.

Presentadas las solicitudes el Pleno de la Corporación elegirá, por mayoría absoluta, comunicando dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, al objeto de tomar posesión del cargo.

Sólo existe una solicitud para acceder al cargo de Juez de Paz Sustituto y que reúne los requisitos necesarios para ello, EMILIO ROSILLO CLEMENT, con domicilio en la calle Ctra. Nacional 430, nº 28 de Munera.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Elegir a EMILIO ROSILLO CLEMENT, para ejercer el cargo de Juez de paz Sustituto.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo al interesado para su toma de conocimiento.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, para su toma de posesión.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por la Presidenta, de lo que yo el Secretario doy fe.